

Retiro Clase II  
NIUR: 0109-19

## A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, comunica que el Departamento de Vigilancia Sanitaria y Nutricional de los Alimentos de INAL-ANMAT, pone en su conocimiento el retiro preventivo del mercado nacional del producto rotulado de la siguiente manera:

Aceite marca: Olivo Sagrado  
Extra Virgen  
RNPA 12-004302, RNE 12-000689  
San Blas de los sauces S/N – La Rioja  
como de todo aquel con el RNE y RNPA citados.

Esto es debido a que la empresa elaboradora ni sus productos cuentan con las autorizaciones sanitarias correspondientes (Registro Nacional de Establecimiento ni Registro Nacional de Producto Alimenticio) por lo que no es posible asegurar la trazabilidad y por ende la inocuidad del producto.

El retiro ha sido categorizado como **Clase II**, lo que significa que existe una probabilidad razonable de consecuencias adversas temporarias y/o reversibles en la salud de los consumidores por lo que deberá extenderse hasta el **nivel de distribución minorista**.

En consecuencia, se solicita que en caso de detectar la comercialización en esa jurisdicción del producto mencionado u otro con los señalados RNE y RNPA, se investigue la procedencia (facturas de compras, datos del proveedor, etc.) y proceda a su retiro (art. 1415 del Código Alimentario Argentino), informando a esta Dirección General lo actuado.

### Resumen de los hallazgos

Esta medida se decide a partir de que el Área de Bromatología de la provincia de La Rioja informó, mediante las CF 4641 y 4642, que el RNPA es inexistente y el RNE fue dado de baja.

Asimismo, la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria de la Ciudad de Buenos Aires verificó la comercialización del producto y procedió a su decomiso.

Cabe aclarar que por Disposición ANMAT 6000/2018 se prohibió la comercialización del producto "Aceite de oliva virgen extra", marca Olivo sagrado, RNPA N° 2200134183, RNE N° 03000145, Ruta 60, provincia de Catamarca, así como de todo alimento con ese RNE

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



  
Lic. Federico Priotti  
Director General de Control  
de la Industria Alimenticia  
Ministerio de Industria Comercio y Minería

**Comunicado N° 167/19**

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

Córdoba, 28 de noviembre del 2019